SELLO 4º AÑO 1846 40 MS

Relacion de abonos hechos á los oficiales de Artillería

Nombramiento de este Alcalde Constitucional, interino y del Vecindario que hace el Sr. Comandante del Regimiento Infantería de Africa, que la guarnición de la Comandancia de Artillería de Ceuta abone á los oficiales de la Clase de Tropa de la Población permanente ó del cuerpo de guarnición, mientras que la Población no de los abonos especiales de esta Arma que les corresponden en el particular Ordenanza y Real Orden de este año. Y cantidades por cada Compañía acordadas: Se entrega á el Sr. que los suscribe la siguiente nota de la Relación que los Oficiales de esta Plaza deben percibir por razon de Gratificaciones especiales de esta Arma, para ser abonadas y pagadas en esta Ciudad, y con respecto á los de las Armas especiales se practique lo mismo que los anteriores para ser abonadas.

Nota.

A abonar igualmente á los oficiales de Almanza.

Se dió cuenta del oficio del Excmo. Sr. Comandante General de esta Plaza, su fecha de ayer, y por el actual, haciendo la Comunicación que le dirije el Excmo. Sr. Capitan Gral. de este Reyno con inclusion de las Relaciones de las Guarniciones de esta Ciudad, en virtud de lo que Determinan los Batallones de Almanza durante su permanencia en esta Plaza, á fin de que se le anote la cantidad que corresponden á cada una de las Clases que aquellas expresan, y se disponga su abono. Y enterado para este Ayuntamiento acordó: se pase esta á los Jueces